



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-003940  
8/02/2023 9:24:32 a.m.

Señor  
John Albeiro Giraldo Londoño  
Subdirector (E) Centro de Comercio  
SENA Regional Antioquia  
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado señor Giraldo:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-001996, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 2 contrato autorizado (Formación Complementaria Virtual en la familia gestión organizacional y afines) por valor total de \$81.936.600. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente  
por ELKIN DARIO  
TOBON TAMAYO  
Fecha: 2023.02.07  
14:44:43 -05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo  
Director Regional (E)

N.I.S.: 2023-02-029355

Revisión Curricular: José David Estrada  
Aprobó: Juan Carlos Montoya  
Proyectó: Diana Patricia Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. - PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Comercio requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Comercio, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

OBJETO CONTRACTUAL	# CTTOS	PLAZO
5_9301_86 y 5_9301_89 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación virtual como instructor tutor, especialmente en la familia gestión organizacional y afines del centro de comercio en sus diferentes niveles, modalidades y etapas de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	2	10

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

Firmado digitalmente  
por ELKIN DARIO TOBON  
TAMAYO  
Fecha: 2023.02.07  
14:43:49 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo  
Director Regional (e)  
Regional Antioquia

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez  
Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Alfredo Manuel Vasquez Pineda – Líder contratación Centro de Comercio  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Comercio de la Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de DOS (2) instructores- con perfiles relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el coordinador del Grupo de Talento Humano de la Regional Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia – Centro de Comercio
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9301_86 y 5_9301_89 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación virtual como instructor tutor, especialmente en la familia gestión organizacional y afines del centro de comercio en sus diferentes niveles, modalidades y etapas de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Complementaria Virtual
<b>Cantidad de contratos:</b>	DOS (2 ) INSTRUCTORES.
<b>Valor total de la contratación:</b>	Se fija un valor total de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (81.936.600)
<b>CDP:</b>	1323 del 16 de enero 2023
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02
<b>Radicado - NIS</b>	

Firmado digitalmente por John  
Albeiro Giraldo Londoño  
Fecha: 2023.01.31 11:45:01  
+05'00'

**John Albeiro Giraldo Londoño**  
**Subdirector (e)**  
**Centro de Comercio**

proyectó: Alfredo Manuel Vásquez Pineda  
Líder de Contratación Centro de Comercio



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

#### CONSIDERANDO

Que el subdirector (e) del Centro de Comercio del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar DOS (2) Instructores con el siguiente objeto igual:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	# CTTOS	PLAZO
1	5_9301_86 y 5_9301_89 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación virtual como instructor tutor, especialmente en la familia gestión organizacional y afines del centro de comercio en sus diferentes niveles, modalidades y etapas de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	2	10

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector (e) del Centro de Comercio en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la dirección de formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1323 del 16 de enero de 2023

En consecuencia, Dirección Regional Antioquia

#### AUTORIZA

A Centro de Comercio a contratar los servicios de DOS (2) Instructores con el siguiente objeto igual:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	# CTTOS	PLAZO
1	5_9301_86 y 5_9301_89 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación virtual como instructor tutor, especialmente en la familia gestión organizacional y afines del centro de comercio en sus diferentes niveles, modalidades y etapas de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	2	10



NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín a los 25 días del mes de enero de 2023

Firmado digitalmente por ELKIN  
DARIO TOBON TAMAYO  
Fecha: 2023.02.07 14:44:16 -05'00'

**Elkin Darío Tobón Tamayo**  
**Director Regional (e)**  
**Regional Antioquia**

VoBo. John Albeiro Giraldo Londoño subdirector (E) Centro Comercio

proyectó: Alfredo Manuel Vasquez Pineda Contratación Centro de Comercio



Versión: 01

Código:  
GFPFL-139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES, APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

**PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA**

PERIODO : AÑO 2023		ELABORADO POR:									
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		Nombre:		Alfredo Manuel Vasquez Pineda							
SALDO		Teléfono:		4780000 IP 42374							
% UTILIZADO:		1,51%									
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (ES-TP-100)	CONTRATO	Nº. CONTRA TOS	Nº. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MENS	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO TOTAL HONORARIO MENS	OBSERVACIONES
					MESES	DÍAS	Inicie (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	
Medellin y su area Metropolitana	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Formación Complementaria Virtual Programa DIAGNOSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Cód 11220146 Vr. 1 Pag 4 Competencia 240101015 DIAGNOSTICAR SITUACION PROBLEMA SEGUN METODOLOGIAS Y PROCEDIMIENTO TECNICO	Prestación de servicios	2	10	0	1/02/2023	30/11/2023	4.096.630	81.936.600	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
			<b>TOTALES</b>	2					81.936.600		

Firmado digitalmente por John Alberto Giraldo Londoño  
Fecha: 2023.01.11 11:46:32 -0500

**John Alberto Giraldo Londoño**  
Subdirector del Centro de Comercio

revisó: Alfredo Vasquez Pineda